AVISO DE CONVOCATORIA
(04 de Noviembre de 2026)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. 013 DE 2026

EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA

SE PERMITE CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL O MEDIANTE FIGURAS ASOCIATIVAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PARTICIPEN Y PROCEDAN A PRESENTAR OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO AQUÍ SEÑALADO, PARA LO CUAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, SE PONE A DISPOSICIÓN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA, entidad territorial de derecho público, ubicada en la **Carrera 4 No. 4-08 piso 2 Sutatausa Cundinamarca.**

2. DATOS DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS.

Los trámites respecto del presente proceso de selección serán atendidos exclusivamente mediante la plataforma **SECOP II.** En caso de indisponibilidad certificada al correo electrónico:
contratacion@sutatausa-cundinamarca.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR.

SUMINISTRAR REFRIGERIOS Y RACIONES ALIMENTARIAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, ORIENTADOS A LA ATENCIÓN Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA.

Los bienes a suministrar con el contrato a celebrar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	KIT NUTRICIONAL COMPUESTO POR: **Arroz blanco** 500 gramos. **Frijol** producto en bolsa de 500g **Lenteja** producto natural, en bolsa de 500g **Sal**: refinada yodada en bolsa de 1000g **Azúcar** refinada Por 500g **Harina de trigo** fortificada color blanco, Por 500g **Atún en lomitos**, envasado en aceite vegetal, en recipiente herméticamente cerrado, por 175g **Panela**, producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar por 800g **Avena en hojuelas** en bolsa por 500g **Aceite de soya** Por 1000ml **Pasta spaghetti,** Por 1000g **Café tostado y molido** Por 500g. **Chocolate:** tradicional Por 400g **Galleta:** Galleta rectangular empacada en dos medios tacos y estos en un taco, Peso Neto 250 g	UND	350
2	REFRIGERIO 1(EMPAREDADO): PROTEINA: Jamón de cerdo ahumado y/o jamón de pavo, Queso mozzarella, lechuga cresca y tomate BEBIDA: jugo de caja EMPAQUE: Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	UND	54
3	REFRIGERIO 2 (HAMBURGUESA): pan árabe artesano. PROTEINA: Carne de hamburguesa res o pollo, Queso mozzarella, lechuga crespa y tomate. BEBIDA: Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) EMPACADO: en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca o caja biodegradable	UND	70
4	REFRIGERIO 3 (PASTEL DE POLLO): PROTEINA: Pastel en hojaldre de pollo, BEBIDA: Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) FRUTA: mínimo 120 gramos (mandarina, durazno, banano, manzana, papaya) EMPAQUE: empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta.	UND	50
5	REFRIGERIO 4, PROTEINA: Producto de queso, de sal o dulce (almojábana, pan de yuca o palito de queso), BEBIDA: Avena en caja tipo tetra pack. EMPAQUE: Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca.	UND	50
6	REFRIGERIO 5 PROTEINA: producto de queso, de sal o dulce (pastel gloria, palito de queso, mantecada). BEBIDA: jugo de caja tipo tetra pack EMPAQUE: empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca.	UND	50

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo señalado por el **LITERAL B) NUMERAL 2º ARTÍCUO 2º LEY 1150 DE 2007**, reglamentado por el artículo **2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015** que establece el procedimiento de Concurso de méritos

5. PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO.

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA**, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas se deben presentar máximo en la fecha fijada en el cronograma que se indique en el acto de apertura. Así mismo se deberá atender las modificaciones que de la fecha para presentar las ofertas se haga mediante adendas.

Las ofertas se deben presentar en la forma y términos descritos en el pliego de condiciones definitivo y adendas, en caso de que se modifique esta condición después de publicar el pliego definitivo.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ $ 69.998.260) IVA INCLUIDO, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de Selección, está respaldado para la vigencia 2026, con el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

DISPONIBILIDAD No .	**2026000463**	
RUBRO	**NOMBRE Y FUENTE**	**VALOR**
2.3.41.4102043.133.2118	Servicio de promocion de temas de dinamica relacional y desarrollo autonomo INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - FONPET PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION"	$ 2.799.985,00
2.4.41.4104020.142.2212	Servicio de entrega de raciones de alimentos INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad - FONPET PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION"	$16.000.000,00
'2.3.41.4103017.136.2112	Servicio de entrega de raciones de alimentos INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad - SGP OTROS SECTORES(L.INVERSION)"	$ 19.050.013,00
2.3.41.4103017.136.2112	Servicio de entrega de raciones de alimentos INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad - SGP OTROS SECTORES(L.INVERSION)"	$ 5.000.000,00

2.3.41.4104008.141.2112	Servicio de entrega de raciones de alimentos INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad - SGP OTROS SECTORES(L.INVERSION)"	$ 25.000.000,00
2.3.41.4104020.142.2112	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial - SGP OTROS SECTORES(L.INVERSION)"	$ 2.150.002,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		**70.000.000**

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES.

De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

9. CONVOCATORIA A MIPYME: La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES en los términos señalados en el Pliego de Condiciones, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

10. PRECALIFICACIÓN: En este proceso no hay lugar a acudir a procedimiento de precalificación, sin embargo, en caso de presentarse más de 10 se hará sorteo.

11. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los proponentes deberán elaborar sus propuestas de conformidad con las estipulaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección objetiva y sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

De igual manera los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legales, establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA.

- Examinar rigurosamente el contenida de los pliegos de condiciones, los documentos y anexos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias); y formular sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de documentos que deben allegar con las propuestas, verificar que estas contienen información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y el pliego de condiciones.

- Examinar que los documentos exigidos por la Entidad se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta, y bajo las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, así como suministrar toda la información requerida en los mismos.

- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro único de proponentes según Clasificación de Bienes y Servicios señalados en el Pliego de Condiciones, Inscripción que debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de las propuestas.

- Tener presente el lugar, fecha y hora de la entrega de las propuestas. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO ESTIPULADO O EN LUGAR DIFERENTE AL INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDAS.

- Toda consulta u observación deberá formularse a través de la Plataforma del SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ninguna consulta o conversación verbal con cualquier funcionario del Municipio de SUTATAUSA, antes o después de la firma del contrato que resulte del presente proceso de selección, podrá modificar o afectar los términos y obligaciones estipuladas.

- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

- Además de lo anterior deberá cumplir los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en el pliego de condiciones a efecto que la entidad pueda otorgarle el correspondiente puntaje conforme a la calificación y a la ponderación señalada en el pliego de condiciones.

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: El cronograma del presente proceso será el establecido en la plataforma SECOP II:

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS

LOS OFERENTES PODRÁN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE LA PLATAFORMA EN EL SECOP II.

EN TODO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO Y PREVISTO EN EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, PUES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE **LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO NO GENERA LA OBLIGACIÓN PARA LA ENTIDAD DE INICIAR EL PROCESO**.

MUNICIPIO DE SUTATAUSA.